



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 2/2022



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/04/2022 12:20:41



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 2/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 2022, siendo las 12:20 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 1/2022 por la cual tramita la contratación por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío calor, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 12/2022 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 33) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 32).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos cinco millones novecientos setenta y tres mil doscientos (\$ 5.973.200.-) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Notas DP Nros. 583/2022 y 765/2022 (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 10 y 17), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 28 de marzo de 2022 (Documento Electrónico Ombú N° 39), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **FISCHETTI Y CÍA S.R.L. (CUIT 33-54146376-9)**, **AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6)** y **COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. (CUIT 30-70756809-3)**.

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Área de Intendencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Informe AI N° 2/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 43), dicha área técnica informó, respecto de las ofertas presentadas por las firmas **FISCHETTI Y CÍA S.R.L.** y **COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.**, que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas aprobadas para el presente procedimiento.

Sin perjuicio de ello, se deja constancia que la firma **AQUALINE S.A.** no presentó junto con su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, requisito establecido mediante el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, por lo cual se desestimaré la misma.

Asimismo, cabe destacar que la solución ofertada por la empresa **FISCHETTI Y CÍA S.R.L.** excede en aproximadamente un sesenta y cuatro (64%) del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento, por lo que esta Comisión recomendará rechazar la misma por inconveniente.

Posteriormente, mediante Provéido CEO N° 1/2022, esta Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió intimar al oferente **COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.** para que, en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, resuelva su situación ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC). Dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., toda vez que de los registros obtenidos se desprende que el mismo se encontraba *“Desactualizado por documentos vencidos”*.

En este sentido, y dentro del plazo indicado, le referida empresa dio cumplimiento con la intimación cursada por esta comisión.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta presentada.

a) Examen de aspectos formales:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. (CUIT 30-70756809-3)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Servicio de suministro de hasta un máximo de VEINTE MIL (20.000) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable, conforme las especificaciones del presente pliego”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. (CUIT 30-70756809-3)	\$ 5.907.000,00

Renglón N° 2: “Locación de hasta un máximo de trescientos (320) dispensadores (frío/calor) por doce (12) meses”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. (CUIT 30-70756809-3)	COMODATO GRATUITO

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. (CUIT 30-70756809-3)** los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 1/2022 por la cual tramita la contratación por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío calor, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cinco millones novecientos siete mil con 00/100.- (\$5.907.000,00).

2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6)** toda vez que no da cumplimiento con el requisito establecido en el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

3º.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma **COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. (CUIT 30-70756809-3)** por excederse aproximadamente en un 64% del presupuesto oficial aprobado para la presente contratación.

d) Observaciones

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 2/2022